

EL DIVINO VALLES.

PERIÓDICO DE MEDICINA EXCLUSIVAMENTE ESPAÑOLA,

POR

D. Mariano Gonzalez de Sámano

REDACTOR ÚNICO.

Se publica en Barcelona, y sale cuatro veces al mes. -- PRECIOS DE SUSCRIPCION: -- Para la península é islas ayacentes; Por un año, 40 rs. Por medio, 20 rs. -- Para el extranjero: Por un año, 60 rs.; Por medio 30 rs. -- Las suscripciones empezarán á contarse desde primero de año, ó desde primero de Julio, aun cuando se hiciesen en los intermedios de estas épocas, recibiendo los interesados todos los números que les correspondiese. -- Los remitidos, francos de porte, sin cuyo indispensable requisito no serán admitidos, se dirigirán a D. Mariano Gonzalez de Sámano, redactor único, en Barcelona.

Seccion Primera.

LITERATURA MÉDICA.

Artículo de fondo.

Dobles deberes tiene contraidos para con la sociedad el hombre médico (1); los unos como ciudadano; los otros, como profesor de las ciencias médicas.

(Conclusion: véanse los nums. 13, 17 y 20.)

Hasta aquí, hemos repasado los dos primeros eslabones que forman la cadena de los deberes que, como profesor de las ciencias de curar, tiene contraidos para con la sociedad el hombre médico. El que nos falta, admitido en clase de un deber profesional, seria suficiente por si solo á reclamar con fundados derechos, recompensas dignas de sacrificios tan tamaños como los que en todos conceptos le distinguen. Por que al fin, todo lo que materialmente se roza con el ejercicio de la ciencia médica, puede ser exigido por los ingratos y profanos á ella, como un deber esento de toda recompensa: pero, y el sigilo médico...? Mas, no nos separemos de nuestro cometido; y mientras llega el tiempo de ver, si la sociedad para con el profesor de las ciencias médicas se ha impuesto un deber tan digno de eterna gratitud; ocupese nuestra imaginacion en el sigilo médico como uno de los principales deberes de todo profesor.

(1) Siempre que usemos la palabra médico, entiéndase en toda su latitud.

El sigilo ó secreto medico, se diferencia en extremo de la cautela, precaucion ó reserva, y sin duda que por haberlos confundido con frecuencia y admitido para su comprension con un mismo significado, no se le tiene estimado en su valor intrínseco. Las mas veces, la falta de cautela, precaucion ó reserva no estiende los resultados de su indiscrecion mas allá del punto en donde se cometiera, siendo esto tanto asi, que la persona sobre la cual recayesen las probabilidades y aun las certidumbres de su fragilidad, podria demostrar en su defensa los escasos vinculos que con la sociedad le unian, para ser reservado en materias que directamente no le interesasen.

Entre los atributos concedidos al profesor de las ciencias de curar en casos dados, no es el menos principal, la facultad de inquirir causas reconditas las que muchas veces han tenido gran parte en el desarrollo de varias enfermedades. De esta autorizacion que le presta naturalmente su sagrado ministerio, proviene la fundada creencia y la seguridad de los pacientes y aun de los interesados para depositar dentro del pecho de su profesor de cabeza, arcanos y secretos cuya publicacion podria cuando menos, mancillar reputaciones admitidas y aun respetadas por acrisoladas. Y precisamente estos mismos atributos y esta autorizacion constituyen en el verdadero hijo de las ciencias de Epidauro, otros tantos deberes que le imponen el sello del sigilo. Sin este convencimiento de razon y sin el cumplimiento de su deber sagrado por medio del sigilo; ¿que seria muchas veces de la venturosa dicha abrigada en algunos corazones? ¿Que del porvenir de algunos seres humanos, quienes fundan con razon sus alagüeñas esperanzas en el cuidado y esmero sigilosos de un profesor de confianza? ¿Que del respeto con que se miran los claustros, los asilos de piedad y de be-

1881 = 2 =
nificencia? ¿Que del honor mancillado pero encubierto sin embargo, con el manto de una pura honestidad ¿Y que por fin de la paz y tranquilidad domesticas? Lo que serian, nos lo patentizará mejor y con sus colores espresivos, la simulacion de estos mismos efectos como resultados de la falta de sigilo médico.

Supongase primero, que en una melancolia alimentada silenciosamente en un corazon amoroso y tierno, es depositario el profesor de secretos que solo á él y no á otro alguno, ha creido prudente comunicar la infeliz y desconsolada amante y crease al mismo tiempo que, toda su familia sobre ignorar la verdadera y primitiva causa de tantos sufrimientos, desde el instante mismo de apreciarla, saberla y conocerla, se opondria con tenacidad á el único medio capaz de tornar la tranquilidad y el sosiego á quien tanto le precisa: en este caso; ¿Quien otro que el profesor seria el angel consolador? ¿Y quien otro mas que el mismo desgarraria de un soplo todas las esperanzas con una sola accion, con la falta del sigilo? Esa misma joven que un momento ha, no tenia otro Antenor que su facultativo, se veria en la dura precision de mirarle en lo sucesivo como á su mayor verdugo.

Admitase en segundo lugar como muy probable, el tratamiento de alguna enfermedad secreta y vergonzosa, cuya terminacion feliz fuese el único pensamiento del infortunado paciente, para en seguida ofrecerse como en holocausto en el templo de Venus, y admitase tambien la posibilidad en la infraccion del sigilo medico, por la persona que precisamente estaba mas obligada á no romperle. En este caso, ¿cuales podrán ser los resultados y quienes serán capaces á poderles justipreciar? Todo cuanto á consecuencia de esta falta de moralidad medica aconteciese entre las familias, seria efecto de la mas inicua perversidad y hechura del hombre que, tan indignamente cumpla con su sagrado sacerdocio.

Una de las causas que en todos tiempos han contribuido mas al respeto y veneracion de los asilos de piedad y beneficencia cristianos, ha sido á no dudarlo; el secreto en sus recintos. La humana fantasia al contemplarlos se llega á figurar algunas veces, que vivientes de mayor dignidad y mas sublimes son sus moradores; sin embargo que, las flaquezas humanas suelen encontrar del propio modo albergue en ellos, aun cuando no con tanta frecuencia como en los sitios destinados al sigilo. Pues bien ¿que de perjuicios no se originarian á la sana moral con la falta del sigilo medico en los casos que pudieran exigirle? Desde luego, verianse relajadas la compostura, disciplina y aun religion de estos mismos asilos, siendo lo mas sensible para las ciencias medicas, el que los autores de tamaños sacrile-

gios hubiesen sido hijos, si bien que espureos de ella.

¿Y que anatema no se fulminaria contra el profesor que, dueño único de un secreto cuya accion habia mancillado el honor de una joven despojandola de la flor virginal, cometiera la vilantez de pregonarla...?

Mas todos estos *deberes* si bien que muy sagrados para que el profesor dejase de llenarlos, imponiendo á su conducta la mas rigida observancia de cuantos preceptos le enseña la moral medica; no llegan ni con mucho á lo sagrado que por su trascendencia le impone su mision cuando se encuentra en el caso de desempeñarla en el seno de una honrada y pacífica familia. En este caso, el facultativo que goza de alguna confianza, es dueño y arbitro de apreciar á fondo cuantas acciones se determinan en el seno de la familia, siendo muchas veces en circunstancias dadas el regulador y mediador en todas las desavenencias y en todas las disensiones.

En vista pues de todo lo manifestado, dificilmente se hallaria en la sociedad un individuo de esta ó de la otra clase, cuyos *deberes* para con ella fuesen mas espinosos en su cumplimiento; por consiguiente, tampoco se encontraria con mucha falicidad clase alguna en la sociedad digna de mejor recompensa que la medica.

Ya veremos (en otros articulos de fondo formulados en una própocion) si la *Sociedad para con el profesor de las ciencias medicas se ha impuesto deberes tan dignos y de eterna gratitud.*

Seccion Segunda.

PROYECTO

DE REORGANIZACION MÉDICA

por D. Felix Montero y Moralejo,

LICENCIADO EN FARMACIA.

DEDICADO AL DOCTOR EN MEDICINA

Don Mariano Gonzalez de Sámano (*).

PRÓLOGO (**).

Conciliar el bien de la humanidad, con el de los profesores médicos, *pedir* á pueblos pobres y abati-

(*) Suprimimos el contenido en que se halla comprendida la dedicatoria, porque nos honra demasiado; mas no por esto estamos dispensados del agradecimiento hacia nuestro digno comprofesor el Sr. de Moralejo.

(**) Le antecede la epistola que, al Excmo. Sr. Ministro de Instruccion pública dedicó nuestro acreditado poeta médico D. Julian Saiz Cortés. (Véase el número 2 año tercero del *Divino Valles*).

dos intereses para acudir á una digna cuanto abandonada clase, *ofrecer* en cambio iguales ó aun mayores recompensas, *buscar* para una seccion de la sociedad una colocacion honrosa, y *hallar* por último, el medio mas *seguro, económico y realizable*, de manera que pueblos y profesores digan: *Estamos satisfechos.....* es una obra digna de un cuerpo médico compuesto de hombres tan respetables por sus talentos científicos en la escuela de Hipócrates, como por una dilatada esperiencia.

Estas consideraciones, y una edad de veinte y ocho años (1) nos hicieron vacilar mas de una vez en nuestro propósito, y arrojar exánimes nuestra débil pluma. Pero alentados luego por una santa intencion en favor de nuestros hermanos de profesion, hemos trazado, á fuerza de algunas horas de vigilia y meditacion, el presente proyecto del arreglo *médico-quirúrgico farmacéutico*; examínese por los hombres doctos y encanecidos de nuestra clase, y si vale algo, edifiquemos sobre esta mísera choza que presento, un hermoso palacio, y si por el contrario, nada merece, sean todos indulgentes con quien en hombros de sus buenos deseos, se atrevió, sin ser peon de albañil, á echarla de maestro y de arquitecto.

Jarandilla y enero 20 de 1848.—Felix Montero y Moralejo.

PARTE PRIMERA.

de la Asamblea Médica.

Estatuto 1.º Se establece una asamblea médica española, compuesta de cuarenta y nueve representantes, ó sea uno por cada provincia.

Est. 2.º Es Presidente *nato* de esta Asamblea, el Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion del reino.

Est. 3.º Reunidos los representantes, nombrarán un presidente, dos vice-presidentes, un secretario de gobierno y otro de correspondencias.

Est. 4.º Cada una de las tres clases, en que está dividido el arte de curar, se hallará representada por 16 individuos de la misma en la Asamblea Médica española.

Est. 5.º El cargo de representante durará cuatro años, renovándose por mitad cada dos años, permitiéndose la reeleccion.

Est. 6.º El cargo de presidente, vice-presidente y secretarios será el de dos años, siendo admitida la reeleccion.

Est. 7.º Como estando las tres clases representadas cada una por 16 votos, sobra un voto el cual puede decidir en cuestiones de gravedad, se dispondrá que cada dos años se nombre el presidente de una facultad, un vice-presidente de otra y el otro de la otra, teniendo el voto de los vice-presidentes valor de dos. De manera, que si la clase de médicos

tiene nombrados 16 y por tocarle presidente reune 17, las otras dos clases de cirujanos y farmacéuticos, si bien solo tendrán 16 individuos cada una, como un vice-presidente ha de ser cirujano y el otro farmacéutico, teniendo estos doble voto. resultará que cada clase (con 49 representantes) tendrá 17 votos al ir á la votacion.

Est. 8.º El ministro de la Gobernacion en union de la Junta suprema de sanidad del reino, sorteará la facultad en que ha de recaer el presidente de la Asamblea, y si por ejemplo tocase á la clase de médicos, al proceder al sorteo de las provincias, pondrán 17 papeletas de médicos, 16 de cirujanos y 16 de farmacéuticos. Cumplidos los dos años, el presidente será de cirujanos, y á los otros dos años lo será de farmacéuticos, eligiéndose siempre uno mas de la clase á que corresponda el presidente y uno menos de las otras dos clases.

Ejemplo demostrativo:

Si el presidente tocó á los médicos, al constituirse la Asamblea, habrá 17 médicos, 16 cirujanos y 16 farmacéuticos, que son los 49 representantes. A los dos años por ser el presidente de la clase de cirujanos, y dejarlo de ser un médico, saldrán, al renovarse la mitad de la Asamblea, 9 médicos y se elegirán 9, saldrán 8 farmacéuticos y se elegirán otros 8. A los cuatro años de estar constituida la Asamblea re renovará la otra mitad, y entonces, siendo el presidente de farmacéuticos, y dejarlo de ser el de cirujanos, saldrán 9 cirujanos y se elegirán 8, saldrán 8 farmacéuticos y se elegirán 9, y saldrán 8 médicos y se elegirán otros ocho; ejecutándose esto sucesivamente cada dos años.

Est. 9.º Cuando la Junta suprema de sanidad del reino vea constituidas las comisiones de provincia y de partido, comunicará á estas la clase á que ha de pertenecer el representante de su provincia, quedando entretanto en clase de *Asamblea provisional*, la Junta suprema de sanidad del reino.

Est. 10.º Cuando las comisiones de provincia hayan hecho la eleccion de su representante, darán parte á la *Asamblea provisional*, la cual convocará el dia de reunion para lo que cada representante recibirá de su provincia el competente despacho de autorezacion.

Est. 11.º Reunida la Asamblea médica, el señor Ministro de la Gobernacion abrirá la sesion con un discurso en que anuncie á los representantes el objeto de su mision entregando al presidente los estatutos; habiendo precedido á esta entrega la eleccion del presidente de la clase que le tocó en suerte, continuando la eleccion de un vice-presidente de la clase de cirujanos y otro de la de farmacéuticos, siguiendo luego el nombramiento de los dos secretarios. Hecho esto, el nuevo presidente cerrará la sesion con un discurso y un voto de gracia á S. M., al Sr. Ministro de la Gobernacion, y á la

(1) El autor escribió este proyecto en 1848, y fué presentado en aquel año á la *ruinosa* Confederacion Médica Española.

Junta suprema de sanidad del reino, la cual quedará abolida desde aquel instante.

Est. 12. Todos los domingos habrá sesion pública, á la cual podrán asistir todos los profesores de las ciencias médicas, sin ser permitida la entrada á los extraños á la profesion.

Est. 13. Se concede á la Asamblea médica el poder ejecutivo y decisivo sobre las clases médicas, y en aquellos casos puramente del arte de curar, pasando al juzgado civil sus demás actos de ciudadanos.

Est. 14. Ningun profesor puede representar en la Asamblea mas que á una sola provincia, optando en caso de ser elegido por dos ó mas, por la de su mayor agrado.

Est. 15. Todos los cargos de la Asamblea médica, son honoríficos, gratuitos y obligatorios menos en caso de reeleccion que quedará á voluntad del reelegido.

PARTE SEGUNDA.

De las comisiones médicas provinciales y de las comisiones médicas de partido.

Estatuto 16. La subdelegaciones de provincias, serán las comisiones interinas de provincia.

Est. 17. Estas ordenarán á los subdelegados de partido, convoquen todos los profesores de su subdelegacion y una vez reunidos procederán al nombramiento de su *comision médica de partido*, compuesta de un presidente, un vice-presidente y un secretario, cada uno de una de las tres facultades del arte de curar; procurando siempre que los tres individuos de estas *comisiones* vivan en un mismo punto, y en caso contrario lo mas próximo.

Est. 18. Constituida la comision médica de partido, esta remitirá acta de ello á las subdelegaciones de provincia, ó sean *comisiones médicas interinas* de provincia.

Est. 19. Constituidas las *comisiones médicas* de partido, las comisiones interinas de provincia, dividirán todos los partidos en tres secciones iguales, y la suerte designará cual de estas secciones ha de nombrar médicos, cual cirujanos y cual farmacéuticos.

Est. 20. En el caso que el número de partidos no sea divisible por tres, el partido ó partidos escedentes nombrarán por suerte su representante de provincia en una de las tres clases.

Est. 21. Hecho este sorteo, las comisiones interinas de provincia darán parte á las de partido de la clase que ha de ser su representante de provincia acompañando á todos ellos una lista de todos los profesores residentes en la capital de la provincia.

Est. 22. Verificada la eleccion, las subdelegaciones de provincia reunirán los representantes elegidos, y nombrados el presidente, vice-presidente

y secretario, cada uno de su facultad, y constituidos los representantes de provincia en comisiones médicas de provincia, cesarán las subdelegaciones ó juntas de sanidad de provincia y de partido, reasumiendo unas y otras comisiones, todas las facultades de las corporaciones que cesan.

Est. 23. Son presidentes natos de estas comisiones los gefes politicos en sus respectivas provincias, y los alcaldes primeros del pueblo en donde resida el presidente de las comisiones médicas de partido.

Est. 24. El cargo de los individuos de las comisiones médicas de provincia y de partido, durará dos años, siendo admitida la reeleccion; siendo estos cargos honoríficos, gratuitos y obligatorios, excepto en caso de reeleccion, que quedará á voluntad del reelegido.

Est. 25. Constituidas las comisiones médicas de provincia, recibirán el aviso de la junta suprema de sanidad del reino, ó sea de la Asamblea médica interina, para que nombre el representante de su provincia en la Asamblea, designándoles á la clase á que ha de pertenecer y acompañando lista de todos los profesores de aquella misma y que residen en Madrid.

Est. 26. Dado caso que dos ó mas comisiones de provincia ó de partido eligiesen á un mismo profesor, este elegirá por una, procediéndose á nueva eleccion, para lo cual solo se remitirá lista de aquellos profesores que no hubiesen sido elegidos.

(Se continuará.)

ENSEÑANZA.

Cuando al principiar el curso escolar de 1850 á 1851, se instalaron en la facultad de Madrid varias catedras especiales; comprendimos la sin razon de no estenderlas á las otras facultades de primera clase, y si no hubiesemos temido que nuestra sincera defensa se habria de haber recibido como de interés por causa propia, lo hubiéramos asi manifestado. Por lo tanto como en la defensa de nuestros propios desvelos jamás hemos querido entretener ni le entretendremos al *Divino Valles*, nos negamos entonces á insertar en sus columnas la siguiente esposicion y solicitud de remision. Mas hoy, que se han suprimido las referidas asignaturas, la damos cabida con el mayor gusto, para que, nuestros lectores vislumbren los poderosos fundamentos en que se apoyaban los cursantes de medicina en esta facultad de Barcelona. Sin duda que el Gobierno, al resolverse por la supresion de las referidas cátedras, entre otras razones ha tenido muy presentes las que presentan los escolares de esta escuela, como asi tambien las otras muchas que de aquellas se desprenden. En escuelas de igual clase, donde se hacen los mismos estudios, se exi-

gen los mismos derechos y se reciben los mismos grados, y por fin en donde son las mismas las asignaturas, las materias, los años y el número de cátedráticos, ¿no sería un contrasentido, la instalacion en unas, de cátedras que en otras no se planteasen?

Señora :

Los escolares de la Facultad de medicina matriculados en esta universidad en los años ó cursos academicos 5.º 6.º y 7.º y quienes en su nombre y en el de los condiscípulos tienen el alto honor de firmar y elevar á V. M. esta esposicion, por conducto de su digno é Ilustrísimo Sr. Rector; á V. M. con la mas alta consideracion y respeto hacen presente: Que tan luego como á fines del curso próximo pasado se corrió la voz de un nuevo arreglo en las enseñanzas médicas, concibieron la esperanza de que algunos lunares señalados por la esperiencia en el plan último, eran la causa que habia movido á V. M., y no se equivocaron. Con efecto: entre las sábias disposiciones resalta como mas culminante aquella, que en el Real decreto de V. M. fecha veinte y ocho de agosto último, se ocupa en particular y esclusivamente *«de la conveniencia de los estudios especiales en algunos ramos, que por su importancia y trascendencia merecian mas que otros se fijasen en ellos algunos profesores, quienes á la vez con particular estudio pudieran impulsar sus adelantos y emplear el fruto de las esperiencias en alivio de los enfermos acometidos de las dolencias que constituyen estas enseñanzas.»* Y como que las sábias disposiciones de V. M. siempre fueron y serán realidades; han sabido los esponentes con indecible placer, que estas asignaturas especiales no solo se han instalado en la facultad de esa córte, sino tambien la buena acogida de ellas y la brillantez de sus primeras esplicaciones. Los esponentes, Señora, que se creen en igual caso y con los mismos derechos que sus compañeros matriculados en Madrid; no quisieran en su carrera carecer lo mas mínimo de aquellos elementos que, en el dia de mañana pudieran servirles en beneficio de la humanidad doliente, como así tambien en propia utilidad atendidas las circunstancias especiales, y en las que naturalmente podrá colocarles con el tiempo su carrera de clínicos. Además, bien persuadidos que la mente de V. M. no ha sido la de marcar con distinciones á los escolares de medicina pertenecientes á una misma carrera y clase, como ni tampoco limitar á una sola escuela aquellos beneficios, que disfrutados por las otras de igual clase, puedan mañana ser tan útiles á la sociedad; se atreven con el mayor acatamiento y respeto.

A suplicar á V. M. se digne concederles la gracia que solicitan de su bondadoso y magnánimo corazón, instalando en esta facultad de medicina, aquella

asignatura ó asignaturas especiales, que la elevada y Régia penetracion estimase mas conveniente al logro de los deseos de quienes, con la mayor consideracion quedan rogando al todopoderoso conserve la preciosa vida de V. M. Barcelona diez y ocho de Noviembre del año mil ochocientos cincuenta. (Siguen las firmas.)

Señora.

A. L. R. P. de V. M.

Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad.

Los que suscriben, matriculados en los años 5.º 6.º y 7.º de esta facultad de medicina, á V. Ilma. con toda consideracion hacen presente: que habiendo tenido por conveniente elevar al trono de S. M. (Q. D. G.) una reverente esposicion en solicitud á que se les conceda la instalacion en esta facultad de cátedras especiales, á la manera que han sido dispensadas á sus compañeros de igual clase y categoría, matriculados en la facultad de la Córte; y siendo V. Ilma. el digno gefe de esta universidad, por cuyo conducto deben únicamente dirigirse todas las esposiciones.

A V. Ilma. suplican con el mayor respeto, se digne dar curso á la que acompañan, rogando y esperando al mismo tiempo en la rectitud de V. Ilma. tan acreditada en actos de justicia, la informe de la manera mas justa y conveniente. Barcelona 18 de Noviembre de 1850.—Ilmo. Señor.—(Siguen las firmas.)

Seccion Cuarta.

VARIETADES.

Deseando á nuestros lectores un instante de buen humor al saber por la lectura del siguiente remitido, que hasta en los pueblos mas insignificantes la ciencia de curar, es objeto del ridiculo, y queriendo demostrar la precision en que se encuentra el gobierno de promulgar un arreglo tal, que proveyendo á todos los pueblos, de profesores al cuidado de la salud pública; corrija esa descarada é inmoralizada autorizacion que en los anuncios se tienen apropiada; le publicamos con el mayor placer, ¿Se ha visto alguna vez, mayor degradacion en los anuncios de las vacantes mas insignificantes y de otras carreras...? ¿Hay razon para que un vecindario, carezca á su capricho de quienes por derechos legitimamente adquiridos son los únicos depositarios de la salud pública...? Y en fin ¿está en derecho de los pueblos cerrar la puerta para las justas pretensiones, á facultativos aptos, autorizados y dignos? ¿Cuando comprenderá el gobierno, que cada instante se hace mas necesario un

buen arreglo de sanidad civil ¡Y cuando advertirá la notable anomalía de haber formalizado el cuerpo de catedráticos, el de profesores hidrologos y el castrense sin haber (en medio de tanto boato) dirigido la menor mirada consoladora sobre el de sanidad civil! ¡Spectatum admissi, risum teneatis amici? esclamará el mas topo al fijar su imaginacion en esta anomalía. Et spectatum admissi, risum teneatis amici? esclamará el periódico de medicina exclusivamente española cuando con formalidad se ocupe de su proyecto prometido. En el momento, bastará anotar el remitido, puesto que para ello se da por el articulista la autorizacion correspondiente: Dice así:

Provincia de Almeria, partido de Gergal, Alcaldia Pedanea de Belefique.—Agosto 19 de 1851.

Sr. D. Mariano Gonzalez de Sámano.

Muy Sr. mio: La mas estimada prenda de todos mis bienes, es mi salud y vida, y de la que parten todas las dotes de mi multiplicada prole. Este imponderable bien, se encuentra en mi bastante robustecido por los hombres de la vida, los conservadores de la salud pública, los llamados divinos, filiados en el templo de Epidauró. Sin su benéfico inflojo ya habria dejado de ecsistir una y mil veces en mis mortíferas enfermedades (1) Este imponderable bien (repito) en la mano que lo prodiga, merece mi fortuna, mis riquezas, y lo que es mas mi eterna y cordial gratitud (2). Con este motivo se expansiona mi alma toda vez que tengo el placer de oír y asociarme con los *Dioses de la tierra*, así clasificados por Guillermo Hehoul, consejero del rey Cristianísimo (3). Con el mismo tengo la satisfaccion de leer su nunca bien apreciado periódico de *medicina patria*, y allá á mis adentros siento la imprescindible, y concienzuda obligacion de dirigirme á V. con estas mal coordinadas líneas, y en nombre de mis convecinos, con un voto de accion de gracias, con lo que ostentamos nuestra gratitud, tanto por su infatigable perseverancia en proveernos y proveer hasta la más misera aldea, del salutífero recurso de la medicina, como por el paralis mo de igualdad en que nos pone á todos perteneciendo al reino humanal. Ahora pues, si porque somos hombres de pueblo no habremos de tener médico que nos

(1) No quisiéramos mas, que á todos los señores ministros habidos y por haber, les hubiese sucedido, lo que sin duda habria acaecido al Señor Embano, á ver si, convencidos algunos de estos señores, de que, «sin el benéfico inflojo (de la medicina) habrian dejado de existir una y mil veces en sus mortíferas enfermedades» pensaban mas en su necesaria reforma y en el bien estar de los profesores.

(2) No piensa de igual suerte la generalidad de los otros ciudadanos, quienes se figuran que por hecho y de derecho, el profesor de las ciencias de curar ha de ser su criado..... un mueble en fin como algunos otros muebles, necesarios para el uso comun.....

(3) ¡Cuan pocos Guillemos, consejeros del Rey Cristianísimo hay, quienes clasifiquen de igual suerte á los profesores....! Contentos estaríamos todos los hijos que comprende la familia médica, con tal que, no se nos clasificase de otra suerte, que segun indican los versos latinos que Pedro Gimeno estampó al fin de su obra de anatomía, de los cuales traducidos por nuestro Casal tomamos el siguiente fracmento

«Ven, y si bien reparas,
Al médico verás con cuatro caras.

consuele y cure nuestras dolencias; que lo diga el redactor único del periódico de medicina exclusivamente española (4); si porque no gastamos gaban, ni sabemos hacer gestos ni contorsiones, saludos in polcha, ni somos petimetres, petardistas, gabelistas y verdaderos feruleques, no tenemos derecho á la salud y vida, que se ensanche la cadena 'zoológica y con una nueva clasificacion sabremos nuestra pertenencia (5). Si porque no nacimos filósofos entendidos é ilustrados, hemos de carecer de la medicina y sus maestros, que se nos conceda al menos la Pitonisa de los homeopatas para con su virtud chiromantica hacer mas llevaderas nuestras desgracias, y en seguida que se nos ponga en colera delante de los cortesanos.

En suma, somos hombres á la imagen de nuestro hacedor, gozamos la misma organizacion que los demás, murió por todos y su precepto *crescite et multiplicamini, ad vitam viventium* nos cabe; y digo mas; somos la base primordial sobre que se sustenta el timon del estado y ya que tanto pesa sobre nuestra costilla (6) que no

Observa cuatri-forme su figura,
Sin que al circo asigne cuadratura,
Cuatri-partita forma le destina
En su ejercicio la comun rutina
Del vulgo novelero;
Pues Dios le juzga sin ser el verdadero.
Angel le mira, y hombre le parece,
Y demonio tambien cuando se ofrece;
De modo que Dios, ángel, hombre y diablo,
Unidos pueden verse en un retablo.
Mirásele *deidad* cuando es venido
A curar al doliente y afligido:
Angel cuando el enfermo va en bonanza,
Y la perdida sanidad alcanza:
Hombre cuando no ejerce sus funciones
Y goza en sociedad sus atenciones;
Y demonio feroz cuando es hallado
De aquel á quien curó y no le ha pagado.
He aquí del profesor de medicina
La pintura mas cierta y peregrina:
Hé aquí, por cosa rara,
Cuatro semblantes en una sola cara;
Hé aquí un nuevo Proteo,
Donde lucha lo lindo con lo feo:
Hé aquí un cuadro donoso,
En que la ingratitud borra lo hermoso.
Y hé aquí últimamente
Cuatro trasformaciones en un ente,
Que al paso que con ánsia es pretendido,
Y en la necesidad bien recibido,
En el fin del favor es mal premiado,
Y en su honor muchas veces agraviado.
¡Oh! qué bien que decia.

(Para mejor inteligencia consúltese, *El Compendio histórico de la medicina española* por Sámano, pág. 279 y 280).

(4) Si valieran el parecer y dictámen del Redactor único del periódico de medicina exclusivamente española, no existirían profesores de mas en unas partes, y de menos en otras; sino que, lo arreglaria en términos de no faltar á persona viviente, el don precioso del cuidado de la salud, pues admítete como de la mayor reverencia y del mas preciso cumplimiento aqueste axioma: *Salus populi est suprema lex*. (Revisense los artículos de un interés verdaderamente profesional publicados en este presente año, y con especialidad los que figuran en los nums. 29 y siguientes).

(5) Corto sastre parece el articulista cuando ignora, que por una novísima clasificacion zoológica producto de un talento aguzado en aquesto de historia natural del género humano ibérico, los mas pertenecemos á la clase de PAGANOS.

(6) Y tanto que si pesa! Pero habreis de tener resignacion porque al fin y en recompensa, os queda la dulce satisfaccion de ser «la base primordial sobre que se sustenta el timon del estado:» lo demas de este mundo engañador, im-

gravite tambien sobre nuestra salud con detrimento de aquel.

Así que, Sr. de Sámano

firmo en su resolucion;

firmo sin apartar mano.

Aunque su consecucion,

fastidie á el género humano.

Mas una de las cosas sobre la que me parece no ha dado V. una pincelada, es sobre el local, y manera de la jubilacion de los médicos puros, pues á lo que veo, convendria su reunion, en atencion á que, no reuniendo ala vez el carácter de cirujano, no son aptos para el ministerio de curar, pues en todas las vacantes se pide como condicion *sine qua non*, que han de ser médico-cirujanos, los que las obtengan, aunque aquellos sean practicos consumados, envejecidos en la observacion y la esperiencia, y por necesidad amaestrados en el Pentateuco quirurgico. Porque digame V. Sr. mio: ¿Si el artífice no conoce la posicion, figura y enlace de los agentes maquinarios, como ha de apreciar sus efectos? cómo consolidar, reducir y hermanar sus efectos? como consolidar, reducir y hermanar sus agentes, para el efecto constante de aquella? (7) de aquí la necesidad de llamar la atencion del Gobierno de S. M. (Q. D. G.) á que abra la puerta al sendero practico de la cirujia á los medicos, que con el testimonio de su carrera y meritos contraidos en su ejercicio por el espacio de 10 años acrediten bajo una memoria digna de la atencion de sus respetables academias, su idoneidad á dicho ejercicio, y se les conceda la competente autorizacion á la manera que sucedió en el año 42 si mal no me acuerdo. (8) Esta es la única peticion en mi concepto que le falta á V. reclamar del gobierno para coronarse de gloria y de laudable gratitud para la clase entera (9).

Últimamente amigo mio, concluyo diciendole, que entretanto sale á luz ese tan deseado arreglo de partidos médicos forenses, se digne anunciar esta vacante para consuelo de algunos desesperados.

VACANTE.

Se halla la plaza de médico de Belifique en la provin-

porta poco, pues al que se muere le entierran, sin que deba preceder una indagacion formal para saber si al menos murió en regla, y por que dentro de 100 años podriais decir:

Registra estas sepulturas,

desventurado mortal,

¿Qué hay en ellas?

Pólvo igual.

(Rubi).

Que poco pasaria esta especie de contrabando en las otras facultades! pronto se daria por decomiso. (Véanse los artículos de fondo insertos en los números del año tercero del *Divino Valles*.)

(7) Repetidas veces hemos deplorado el miserable estado y la triste posicion de los médicos y cirujanos puros, debidas no á sus co-hermanos los médico-cirujanos, sino á la falta de nivelacion y de igualdad equitativas. Quiera Dios que tanto las juiciosas observaciones presentadas por toda la prensa médica cuanto las que en su *proyecto de reorganizacion* presentará el *Divino Valles*, mueban el ánimo de quienes á bien cortos esfuerzos, pueden sacarnos de tantos laberintos.

(8) Fué posterior al año de 1842 y á consecuencia del plan de estudios promulgado en 10 de Octubre de 1843.

(9) Está seguro el señor articulista, que mientras el *Divino Valles* se redacte esclusiva y únicamente por quien lo está y ha estado siempre; hablara de la misma manera y con la propia ingenuidad é independenciam. *Errar ó quitar el banco*, ha sido, es y será siempre su divisa y lema.

cia de Almería: goza de cien ducados anuales pagados por esta municipalidad y en trimestres vencidos de los sobrantes de propios (10) doce arrobas de papas, cinco platos de garbanzos, ocho mas de las visperas de san Roque, casa de valde, y un moral (11), pero con la precisa condicion de que el agraciado á de ser médico, cirujano y albeitar, para que á todos nos cure á la vez. Todo ello si á bien lo tiene con la correccion que le dicte su prudencia, lo publicará en su citado periódico: entretanto soy su amigo que B. S. M.

Juan Embano (12.)

Academia del cuerpo de Sanidad militar de Barcelona.

Insiguiendo esta Academia lo dispuesto por la Direccion general de Sanidad militar, á las doce de la mañana del dia 4 del siguiente mes, celebrará la junta literaria mensual en la sala de sesiones de los profesores del Hospital militar de esta plaza, sito en la calle de Tallers, leyéndose y discutiéndose una memoria del primer ayudante médico D. Juan Faura, que tendrá por objeto demostrar: *si las prendas del vestuario mal construidas ó mal aplicadas pueden determinar en el soldado alguna enfermedad*. A los fines prevenidos por el señor director general se avisa por medio de este periódico, debiendo asistir á la sesion todos los profesores efectivos del cuerpo facultativo castrense residentes en la presente ciudad, y pudiendolo verificar tambien los profesores cesantes, jubilados y honorarios, tanto de la seccion de medicina como de la de farmacia. Barcelona 25 de octubre de 1851.

(10) ¡Tres reales diarios y pagados si es que hay sobrantes de propios....! Que insulto ¿Y hay en la provincia de Almería, autoridades superiores que hubiesen permitido tamaño desacato? ¿Si creerán los concejales de Belifique, que las ciencias de curar son una burla?

(11) Todavía hacen mas gracia los adminiculos á la pingue dotacion: ocho arrobas de patatas á 4 rs. en maximum de precio 32 rs.: trece platos de garbanzos maximum de cada uno dos libras, una arroba, la cual, admitiéndola de la mejor calidad como si se dijera de Fuente-sauco podria valer 30 reales: en cuanto á la casa y el moral dejémosles sin tasacion, la primera para vivir de valde y el segundo para calentarse en el invierno. Ahora, sumemos todas las cantidades. En dinero si lo hay sobrante 1100 rs. en patatas 32, en garbanzos 30; total 1462, cuya cantidad repartida entre los 365 dias que tiene el año corresponden para cada uno tres y medio rs. El porquero y el guarda de las viñas ganarian mas salario..... Como defensores de las clases médicas, protestamos ante la opinion pública contra el ayuntamiento de Belifique si es que tiene anunciada la plaza del modo que se nos participa. Y protestamos, porque la desvergüenza y el oprobio no son únicamente contra las ciencias y sus clases, sino contra la sociedad en general.

(12) Despues de bien reflexionado, hemos llegado á sospechar si el apellido *Embano* será una charada. En este caso nosotros le descompondriamos formando de él, una primera y una segunda. La primera seria el *en* y la segunda *vano*, las cuales dos, reunidas para la significacion, podrian significar que, *en vano* nos molestamos con tantas peticiones porque al fin habremos de conseguir con todas ellas lo que el negro del sermón, sacar la cabeza caliente y los pies frios. Si así fuese y por lo tanto, apocrifo el remitido, nada de lo dicho valga.

La siguiente noticia que tomamos literal de la Gaceta Medica (20 de octubre 1851) es exactamente conforme con la que tenemos recibida para su publicacion.

«Se cuentan en España diez universidades: Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Granada, Santiago, Salamanca, Valladolid, Zaragoza y Oviedo. En todas ellas se estudia lo filosofía, estudios preparatorios y jurisprudencia. La teología se enseña en los seminarios conciliares dependientes de otras universidades, y además en las de Madrid, Valladolid, Zaragoza, Sevilla y Oviedo.

«El total de alumnos que han cursado de 1851 en las universidades, institutos de segunda enseñanza, colegios y seminarios, asciende á 21,094 alumnos; 4,516 en Madrid; 2907 en Barcelona; 2,505 en Valladolid; 2,453 en Sevilla; 2275 en Valencia; 1,711 en Granada; 1,451 en Zaragoza; 1,419 en Santiago; 1,014 en Salamanca; y 8,13 en Oviedo.

«Han cursado filosofía 12,981; años preparatorios 1,089; teología 1,486; jurisprudencia 3,531; medicina 1,476; cirugía 51, y farmacia 480.

«Además hay las escuelas y estudios especiales de ingenieros de caminos y canales, de minas, de montes, marina, veterinaria, notariado, escuela normal, dibujo, música y declamacion, taxidermia y sangradores ó ministrantes.»

BIBLIOGRAFÍAS.

LA CRÓNICA DE LOS HOSPITALES.

COMPENDIO PRÁCTICO ANUAL

DE

Medicina, Cirugía y ciencias accesorias,

por Antonio de Gracia y Alvarez,

profesor de Medicina y Cirugía, autor de varias memorias premiadas, miembro de diferentes Academias y sociedades científicas, extranjeras y del Reino.

Esta obra, de medicina puramente española, consta de dos tomos, comprendiendo en ella un tratado sobre la enfermedad de Bright, compuesto de tres libros: en el 1.º se espone la parte teórica de la enfermedad. En el 2.º la parte práctica con notables observaciones clínicas. En el 3.º se ilustran ambas divisiones por numerosas notas históricas, críticas y dogmáticas, y con un artículo de bibliografía cronológica, en donde se examinan por orden de fechas todos los escritos médicos que se han publicado desde Hipócratos hasta nuestros dias, acerca de la misma dolencia.

Se halla de venta en casa del autor, calle de la Pastora nueva, núm. 215, piso principal, y en la librería de la Revista Médica en Cádiz. En Madrid dirigirse al Sr. D. Natalio Medrano, profesor de medicina y cirugía, calle de S. Anton, n.º 24.

Nuestro compatriota y comprofesor García y Alvarez, acaba de enriquecer nuestra enciclopedia médica, con la obra que anunciamos. Hemos tenido el gusto de leerla con meditacion, y nada de cuanto deseabamos saber acerca de la enfermedad, llamada por

algunos HIDROPESIA RENAL y conocida en la actualidad con el nombre de ENFERMEDAD DE BRIGT; nos ha quedado por desear. Por consiguiente, dicha obra es digna de nuestro imparcial elogio, y por lo tanto, la recomendamos con toda sinceridad.

TRATADO ELEMENTAL

DE ANATOMÍA DESCRIPTIVA

DEL CUERPO HUMANO,

por el Dr. D. Carlos de Silonis,

segundo catedrático de anatomía y director de trabajos anatómicos de la Universidad de Barcelona; con un atlas de 100 láminas sacadas del natural por el licenciado D. FRANCISCO PEREZ, escultor y ayudante del conservador-preparador de piezas anatómicas de la misma Universidad.

PROSPECTO.

«El estudio del hombre físico, ha dicho Cabanis, es igualmente interesante y necesario al médico y al moralista.»

Al esforzarse en descubrir los secretos de la organización, al observar los fenómenos de la vida, el médico procura conocer en lo que consista el estado de perfecta salud, las circunstancias capaces de alterarla, y los medios de conservarla ó de restablecerla.

El moralista trata de remontarse hasta las operaciones mas oscuras que constituyen las funciones de la inteligencia y las determinaciones de la voluntad, buscando en ellas las reglas que deben dirigir la vida y las vias que conducen á la felicidad.»

Estas palabras del célebre médico-filósofo bastarán; á nuestro entender, para relevarnos de probar la necesidad de los estudios anatómicos. Apoyados en ellas, y deseosos de ser útiles á la ciencia que hace años profesamos, hemos resuelto publicar el presente *Tratado elemental de Anatomía descriptiva*, debiendo citar entre las razones que nos han hecho abordar una empresa asaz árdua y á tantas contingencias espuesta, las siguientes: 1.ª El corto número de obras de Anatomía señaladas por el gobierno de S. M. para servir de texto en las Universidades del reino. Y 2.ª que hasta el presente no se ha publicado entre nosotros, un tratado de esta ciencia, ilustrado con laminas sacadas del natural por artistas españoles.

La obra constará de dos gruesos tomos en 8.º francés, de ochocientas páginas cada uno aproximadamente. Se dividirá en 50 entregas de dos pliegos de impresion cada una, y dos magníficas láminas en folio, litografiadas al lapiz. Las entregas saldrán los dias 1.º y 15 de cada mes. Cada entrega costará 6 rs. en esta ciudad y 6 y medio fuera de ella. En esta ciudad se suscribe en la librería de Tomas Gorchs junto á la universidad y en la de Sala calle de la Union.

Tenemos las mejores noticias respecto al mérito del *Tratado elemental de Anatomía descriptiva*, escrito por el Sr. Dr. Silonis. Tan luego como le recibamos daremos á nuestros lectores un juicio crítico é imparcial. Por ahora nos limitamos unicamente á insertar su anuncio.

BARCELONA: Imprenta de Agustín Gaspar, Plaza de palacio.